

a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

5.º Los expedientes serán resueltos a propuesta de la Comisión especial que será nombrada para la resolución de este concurso, según establece el artículo 5.º de la Ley de referencia.

6.º Una vez que obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión especial con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los catedráticos que hayan sido propuestos para que, dentro del plazo de treinta días hábiles, justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar además la autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942, «Boletín Oficial del Estado» del 31). Los excedentes deberán presentar dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1944 y por el Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto).

7.º La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de agosto de 1960.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

ORDEN de 27 de agosto de 1960 por la que se convocan a concurso de traslado cátedras de «Ciencias Físico-Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Ciencias Físico-Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que le corresponde, por concurso de traslado, entre Catedráticos numerarios de la signatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de la cátedra de «Ciencias Físico-Naturales» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Barcelona, Maragall; Madrid, «Beatriz Galindo», y Pontevedra.

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, regla primera del artículo 2.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo 6.º de la Ley citada.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

En las instancias los aspirantes habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

5.º Los expedientes serán resueltos a propuesta de la Comisión especial que será nombrada para la resolución de este concurso, según establece el artículo 5.º de la Ley de referencia.

6.º Una vez que obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión especial con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que, dentro del plazo de treinta días, justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar además la autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942, «Bo-

letín Oficial del Estado» del 31). Los excedentes deberán presentar dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1944 y por el Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto).

7.º La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1960.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra el Tribunal para el concurso de traslado de cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número 5.º de la Orden de 26 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio) por la que se convoca a concurso de traslado la provisión de la cátedra de «Dibujo» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid, «Ramiro de Maeztu».

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo 4.º de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del excelentísimo señor Ministro: Eusebio señor don Francisco Navarro Borrás.—Suplente: Ilustrísimo señor don Carlos Vidal Box.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Don Francisco Pérez Lozano.—Suplente: Don Ramón Reig Corominas.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don Tomás Alvirá Alvirá.—Suplente: Don Rafael Lázaro Méndez.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en tema del Consejo Nacional de Educación: Doña Dolores Escribano Baonza.—Suplente: Don Julio Fuentes Alonso.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en tema del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Enrique Lafuente Ferrari.—Suplente: Don Manuel Palomares Millán.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de agosto de 1960.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se incluye en la lista de opositores a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a doña María Teresa Balbuena Morán.

Por tener efectuado el pago de los derechos de examen y realizado parte de las de oposición dentro de plazo.

Esta Dirección General ha resuelto rectificar la Resolución dictada en 5 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 27) en el sentido de que doña María Teresa Balbuena Morán figure en el lugar que le correspondía en la lista definitiva de admitidos a las oposiciones a cátedras, turno libre, de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, aprobada por Resolución de 22 de abril del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 3 de mayo), previo el pago complementario de 10 pesetas por derechos de oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1960.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.